



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

De conformidad a lo previsto en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y el artículo 11.14) del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, adjunto se remite para informe en relación con el impacto en la infancia, adolescencia y en la familia, el siguiente proyecto normativo:

- **ANTEPROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945772040731330626364**